COLEGIO SAN JUAN BOSCO
Licencia No. 201950115789 del 06/12/2019
INSPECTORÍA SANTA MARÍA MAZZARELLO

COMUNIDADO N° 25

Medellín, 28 de Agosto del 2026

Estimados
PADRE DE FAMILIA

ASUNTO: Respuesta a solicitud Padres de 10°

Reciban un cordial saludo.

Teniendo en cuenta la solicitud de ustedes del uso de la camiseta en vez de una chaqueta, el Consejo Directivo expresó lo siguiente:

- El uniforme nunca debe combinarse, ni prestarse a confusiones.
- Se encuentra autorizada el uso de la chaqueta, sin hacer parte obligatoria del uniforme.
- No son necesarias dos prendas.

Sin embargo, de manera ocasional por el año 2027, se autoriza a las estudiantes de décimo que cursarán el grado de Once la elaboración de la segunda prenda como es la camiseta, según los siguientes **criterios de uso:**

- En Copa Salesiana como única camiseta
- En la Convivencia que realiza el grupo fuera del colegio
- Y en otro momento que el colegio ocasionalmente crea conveniente

Como también les volvemos a reiterar que no es obligatorio la compra y uso de estas prendas, ni son exigidas por el colegio.

Les auguramos que también con mucha anticipación puedan organizarse para que cada estudiante pueda inscribirse a una buena empresa que trabaje las pruebas de estado.
El colegio les compartirá información pronto para los que deseen.

Que nuestras estudiantes acompañadas por cada uno de ustedes, puedan seguir construyendo con mucha calidad su último año escolar.

Atentamente,

Sor Francisca Grau Meza
Rectora